



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2019-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 26 NOV. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 122497-2019, sobre modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua por división de predio agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, el artículo 15° de la Ley establece que, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua; así mismo el artículo 44° señala que, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua..., dispositivo concordado con el artículo 45° que establece las clases de derechos de uso de agua que son: Licencia de uso, Permiso de uso y Autorización de uso de agua; además el artículo 47°, define a la licencia de uso de agua, como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, con opinión del Consejo de Cuenca respectivo, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga; las características de la misma se halla descrita en el artículo 50°, cuya observación es de obligatorio cumplimiento por parte del titular de la licencia;

Que el numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento establece que "Los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio, en el registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua";

Que, de conformidad en lo previsto en el numeral 23.6 del artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que, las disposiciones de este artículo no resultan aplicables cuando se solicite acumulativamente el cambio de titular, alguna otra modificación al derecho de uso de agua....";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos **Víctor Rafael Lozada Morales**, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas por cambio de titular, al haber adquirido 2,3000 ha que fue parte del predio de U.C. N° 02290, predio ubicado en el Distrito Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad; adjuntando a su solicitud entre otros, copia de la transferencia de compra venta, con la que acredita ser propietario de parte de dicho bien inmueble;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 01 de febrero del 2011, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Norma Teresa Luna Victoria Desposorio de Capurro para el predio denominado "Fundo la Caña" de Código Catastral 02290 con un área bajo riego de 5,2803 ha. y un volumen máximo de 52 080,00 m³ con aguas provenientes del río Santa y Virú, en el ámbito de la Comisión de Regantes Santa Clara, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú;



Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 234-2019-ANA-AAA.HCH-ALA MVCH/EJRL, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que; resulta procedente modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de **Norma Teresa Luna Victoria Desposorio de Capurro** mediante la **Resolución Administrativa N° 010-2011-ANA-ALA MOCHE – VIRU - CHAO** respecto del predio con UC N° 02290, y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo de tipo agrario, a favor de **Víctor Rafael Lozada Morales**, para el predio de UC N° 05521(parte desmembrada del predio de UC 02290) con un área total y bajo riego de 2,3000 ha con un volumen máximo anual de hasta 22 684,90 m³, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Santa Clara de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú;

Que, mediante Informe Legal N° 238-2019-ANA-AAA.HCH-AL/VAML, el área legal de esta autoridad luego de la revisión de los actuados, señala que; corresponde el presente procedimiento ser encauzado al de Modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua por división de predio agrícola, en tal sentido el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos para la tramitación del presente procedimiento, habiendo acreditado la trasferencia del área del predio de la cual es propietario; por lo que, resulta procedente atender su solicitud;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche, Virú Chao el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la licencia de uso Agua Superficial con fines agrarios otorgada a favor de **Norma Teresa Luna Victoria Desposorio de Capurro** mediante **Resolución Administrativa N° 010-2011-ANA-ALA MOCHE – VIRU - CHAO**, respecto del predio de UC N°02290 la cual a raíz de la división del predio paso a ser la UC N° 005520, precisando que contará con un área remanente de 2,9803 ha, de acuerdo al siguiente detalle:



Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos				DNI		UC		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)
1	Norma Teresa Luna Victoria Desposorio de Capurro				18042691		005520		29 394,70		9 863,00
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego					Departamento	Provincia	Distrito
1	005520	Fundo La Caña	2,9803	2,9803	E	745 938	N	9 069 058	La Libertad	Virú	Virú
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			La Capilla-Tenco-Bitín						Código del bloque		PMVC-15/17-B16
Área Total del bloque (ha)			857,0300	Área Bajo Riego del bloque (ha)			846,4100	Volumen de agua (hm³)		8,349	
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Río Virú						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Santa Clara						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			No Aplica						Cuenca	Virú	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Virú		Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	750 077	N	9 072 740	Altitud m s.n.m.	113,00	12 358,44
	Red de riego		CD Santa Clara - L1 Tenco - L2 Tanca - L3 Quezada								
2	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Santa		Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	797 632	N	9 041 728	Altitud m s.n.m.	438,00	17 036,26
	Red de riego		CD Madre Chavimochic - CD Santa Clara - L1 Tenco - L2 Tanca - L3 Quezada								

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, a favor de **Víctor Rafael Lozada Morales**, para el predio de UC N° 005521 de un área total y bajo riego de 2,3000 ha, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua										
N°	Nombres y apellidos			DNI		UC		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)
1	Víctor Rafael Lozada Morales			40948030		05521		22 684,90		9 863,00
Datos del predio donde se hará uso del agua										
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego				Departamento	Provincia	Distrito
1	005521	El Porvenir	2,3000	2,3000	E	745 801	N	9 068 991	La Libertad	Virú
Bloque de Riego Superficial										
Nombre del bloque			La Capilla - Tenco - Bitín					Código del bloque		PMVC-15/17-B16
Área Total del bloque (ha)			857,0300	Área Bajo Riego del bloque (ha)		846,4100		Volumen de agua (hm³)		8,349
Organización de Usuarios									Uso del Agua	
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Río Virú					Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Santa Clara					Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			No Aplica					Cuenca	Virú	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico									
1	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Virú	
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	750 077	N	9 072 740	Altitud m s.n.m.	113,00
	Red de riego		CD Santa Clara - L1 Tenco - L2 Tanca - L3 Quezada							
2	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Santa	
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	797 632	N	9 041 728	Altitud m s.n.m.	438,00
	Red de riego		CD Madre Chavimochic - CD Santa Clara - L1 Tenco - L2 Tanca - L3 Quezada							

Volumenes de agua superficial otorgados hasta (m³)															
Fuente	Tipo	Nombre	UC	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Río	Virú	005521	1 138,38	1 628,23	2 502,42	1 598,39	581,18	264,46	176,14	244,47	234,09	288,43	354,72	526,54	9 537,45
Río	Santa	005521	2 227,58	1 176,01	0,00	122,19	608,62	279,57	129,05	414,57	876,10	1 971,76	2 325,66	3 016,34	13 147,45

Artículo Tercero.- Los titulares de las licencias de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua y la tarifa correspondiente.

Artículo Cuarto.- Inscribese la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Víctor Rafael Lozada Morales**, poniendo de conocimiento a **Norma Teresa Luna Victoria Desposorio de Capurro** Comisión de Usuarios de Agua Santa Clara, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama